



## PROCEDIMIENTO DE DESCUENTOS EN MATRÍCULAS PENDIENTES DE PAGO PERÍODO ACADÉMICO 2021 – 1 S.

**Artículo 1 de los Beneficiarios.** El Consejo Universitario determinará el porcentaje respectivo que se descontará a los estudiantes que documentadamente justifiquen que la situación económica de sus representantes o de quienes dependan económicamente, hayan sufrido detrimento por pérdida de su empleo o disminución de sus ingresos a causa de la pandemia COVID -19. El beneficio aplica para quienes no han cancelado hasta la fecha su matrícula en el Periodo Académico 2021-1S.

**Artículo 2 Unidad Académica - Administrativa responsable.** - el proceso para la recepción de documentación e informe de los postulantes se encontrará a cargo de la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario, según la disposición que el Consejo Universitario determine para la ejecución de este procedimiento.

**Artículo 3 Del Procedimiento.** - Los estudiantes que postulan para ser beneficiarios de la rebaja referida en el artículo 1 deberán cumplir con el siguiente procedimiento:

### 1. De la matrícula

- a) El estudiante de carrera o de titulación deberá cumplir con el proceso de matrícula para el **PERÍODO ACADÉMICO 2021 – 1 S**, en los plazos determinados en el cronograma propuesto por la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario.
- b) Una vez que el estudiante haya registrado su matrícula y se encuentre en estado "**LEGALIZADA PROVISIONAL**", deberá contar con la orden de pago correspondiente, con la cual el estudiante tendrá conocimiento del valor a cancelar y podrá solicitar la rebaja de acuerdo al presente procedimiento Art.1.

### 2. De la Postulación

- a) El estudiante deberá presentar a través de su correo electrónico institucional un oficio dirigido a la señora Vicerrectora Académica, en el cual solicitará la rebaja del valor de la matrícula y aranceles, adjuntando la documentación de soporte, según la disposición que el Consejo Universitario determine para la ejecución de este procedimiento.
- b) La solicitud y la documentación será enviado en formato PDF al Correo Electrónico [bienestar.estudiantil@unach.edu.ec](mailto:bienestar.estudiantil@unach.edu.ec) de la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario.

### 3. Requisitos

Adjunto al oficio descrito en el numeral anterior, el estudiante deberá presentar la documentación correspondiente con los siguientes requisitos:

- a) Copia de la Cédula del estudiante.
- b) Copia de la Cédula del Padre o la madre, o en su defecto de quien dependa económicamente.
- c) Registro de matrícula (orden de pago).



d) Documentos que justifiquen encontrarse inmerso dentro de las causales contempladas en el artículo 1 del presente instructivo, es decir que sus representantes o de quienes dependan económicamente, hayan sufrido detrimento por pérdida de su empleo o disminución de sus ingresos a causa de la pandemia COVID -19, los mismos que podrán ser:

- Mecanizado del IESS;
- Declaración del IVA mensual (Declaración de enero, febrero, y una declaración correspondiente a cualquier mes a partir de mayo del 2021);
- Certificado o comprobante que acredite ser beneficiario del Bono de Desarrollo Humano, o Bono de protección Familiar por emergencia.
- Toda aquella documentación que evidencie la condición antes referida.

#### 4.- Comisión Técnica para validación de requisitos

La Comisión encargada de validar los requisitos para acceder al descuento en matrículas pendientes de pago período académico 2021 – 1 s, estará integrada por:

- a) Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario.
- b) Dirección Financiera.
- c) Dirección de Tecnologías Informáticas y Comunicación.
- d) Procuraduría.
- e) Secretaría Académica.

La Comisión Técnica para validación de requisitos analizará y establecerá el cumplimiento o no de los requisitos constantes en el artículo 1 del presente instructivo.

La Comisión Técnica a través del correo electrónico institucional de los señores estudiantes serán notificados para la entrega de la documentación física, conforme se establece en el numeral 5 del presente procedimiento (documentación de respaldo).

Concluida la validación referida, la Comisión remitirá al Vicerrectorado Académico el informe correspondiente, mismo que incluirá el listado de los estudiantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios del descuento, para que por su intermedio se gestione ante Consejo Universitario la respectiva aprobación.

#### 5.- Documentación de respaldo

Los estudiantes que de acuerdo al informe de la Comisión Técnica hayan cumplido con los requisitos y sean notificados por la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario, deberán remitir de manera física los documentos que fueron enviados vía correo electrónico, a la garita del acceso principal del Campus Ms. Edison Riera ubicada en el KM ½ vía a Guano, en las fechas definidas en el cronograma.



## 6.- Cronograma

Los plazos y fechas para la ejecución del procedimiento de descuentos en matrículas pendientes de pago período académico 2021 – 1 s, serán fijados a través del cronograma que se adjunta al presente instructivo como documento anexo.

**Artículo 4.-** De los rubros correspondiente a derechos. - En lo que tiene que ver a los rubros correspondiente a derechos según constan en el Reglamento de aplicación a la Gratuidad de la Educación Superior de la UNACH. La Dirección Financiera a través de Tesorería aplicará el descuento directamente a los valores establecidos según la disposición que el Consejo Universitario determine para la ejecución de este procedimiento.

### DISPOSICIONES GENERALES

- Primera:** El presente instructivo tendrá vigencia para el **PERÍODO ACADÉMICO 2021 – 1 S.**
- Segunda:** Conforme el Calendario del **PERÍODO ACADÉMICO 2021 – 1 S**, los estudiantes que hayan realizado el registro de matrícula y hayan solicitado el descuento aprobado por Consejo Universitario cumpliendo con los requisitos establecidos, mantendrán la condición del tipo de matrícula, mientras Consejo Universitario resuelve el pedido del estudiante.
- Tercera:** Los estudiantes que fueron notificados para la presentación de documentos de manera física, deberán cumplir en el plazo establecido en el cronograma del presente procedimiento, caso contrario no serán beneficiarios del descuento solicitado.
- Cuarta:** Todo lo no contemplado en el presente procedimiento estará sujeto a lo dispuesto por Consejo Universitario.